



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 017-2021-OSCE/PRE

Jesús María, 22 de enero de 2021

VISTOS:

Los Memorandos N° D000503-2020-OSCE-OCO y N° D000019-2021-OSCE-OCO de la Oficina de Comunicaciones; Memorando N° D000158-2020-OSCE-UPIM de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional; el Memorando N° D000011-2021-OSCE-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° D000004-2021-OSCE-UPPR de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000022-2021-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 059-2019-OSCE/PRE, se formalizó la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, para el periodo 2019-2022, que tiene como objetivos estratégicos institucionales: (i) Promover la integridad de los actores de la contratación pública, (ii) Incrementar el nivel de la competencia en las contrataciones públicas de los proveedores, (iii) Promover eficiencia en el proceso de contratación pública, (iv) Fortalecer la gestión institucional del OSCE, y (v) promover la gestión interna de riesgo de desastres en el OSCE;

Que, el objetivo estratégico institucional “Fortalecer la gestión institucional del OSCE”, tiene como Acción Estratégica Institucional (AEI) la “Atención oportuna a los actores de la contratación pública”, escenario en el cual la comunicación contribuye en fortalecer la difusión entre el público interno y externo respecto a todos los servicios, productos, avances y logros de la entidad;

Que, mediante Resolución N° 081-2020-OSCE/PRE de fecha 26 de junio de 2020, se formalizó la aprobación de la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, al periodo 2019-2023, manteniéndose los objetivos y acciones estratégicas institucionales;



Firmado digitalmente por NAPURI
GUZMAN David Charles FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2021 20:38:29 -05:00



Firmado digitalmente por
AMBULODIGUE TITO Patricia FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2021 18:30:07 -05:00



Firmado digitalmente por
AMBULODIGUE TITO Patricia FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2021 18:20:09 -05:00



Firmado digitalmente por TABOADA
TIMANA Marina Elizabeth FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2021 16:11:03 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA
CAJAHUANCA Carmen Biancy FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2021 16:52:36 -05:00



Firmado digitalmente por DEDIOS
VARGAS Juan Baltazar FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.01.2021 13:14:38 -05:00



Firmado digitalmente por DEDIOS VARGAS Juan Baltazar FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.01.2021 13:15:03 -05:00

Que, en ese sentido, mediante Memorandos N° D000503-2020-OSCE-OCO y D000019-2021-OSCE-OCO, la Oficina de Comunicaciones propone el “Plan Estratégico de Comunicaciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE 2021” como un instrumento de gestión elaborado en concordancia con el Objetivo Estratégico Institucional de “Fortalecer la gestión institucional del OSCE”; contenido en el Plan Estratégico Institucional del OSCE;



Firmado digitalmente por NAPURI GUZMAN David Charles FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2021 20:39:21 -05:00

Que, mediante Memorando N° D000011-2021-OSCE-OPM, la Oficina de Planeamiento y Modernización hace suyo el Memorando N° D000004-2021-OSCE-UPPR de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual se emite opinión técnica favorable señalando que el objetivo del citado Plan se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional 2019-2023 del OSCE, a través del OEI.04 Fortalecer la gestión institucional del OSCE, contando con presupuesto para su desarrollo;



Firmado digitalmente por AMBULODIGUE TITO Patricia FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2021 18:30:41 -05:00

Que, con Informe N° D000022-2021-OSCE-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la propuesta del “Plan Estratégico de Comunicaciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE 2021”, y recomienda que la Oficina de Comunicaciones tenga en cuenta los dispositivos normativos emitidos por el Jurado Nacional de Elecciones;



Firmado digitalmente por AMBULODIGUE TITO Patricia FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2021 18:20:38 -05:00

Con los visados del Secretario General, de la Jefa de la Oficina de Comunicaciones, de la Jefa (e) de la Unidad de Prensa e Imagen Institucional, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;



Firmado digitalmente por DAVILA CAJAHUANCA Carmen Blancy FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2021 16:52:50 -05:00

SE RESUELVE:

***Artículo 1.-** Aprobar el “Plan Estratégico de Comunicaciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE 2021”, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.*



Firmado digitalmente por TABOADA TIMANA Marina Elizabeth FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.01.2021 16:11:16 -05:00

***Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones realizar las actividades previstas en el citado Plan teniendo en cuenta las disposiciones emitidas por el Jurado Nacional de Elecciones, cuando corresponda.*

***Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).*

Regístrese y comuníquese.

SOFÍA PRUDENCIO GAMIO
Presidenta Ejecutiva